

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico						
	RADICACION	085-73-1-22-0018			DEL	LUNES 18 DE JULIO DE 2022 (18-07-22)	
	SOLICITANTE	INVERSIONES OSTBYE MONTOYA S.A.A. e INVERSONPES TORRENTE MIKETTA S. EN C.			Expediente	085-73-1-22-0018	
					RESOLUCION	085-73-1-22-0023	
FECHA DE EXPEDICION	MIERCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (21-09-22)			FECHA DE EJECUTORIA		VIGENCIA	12 MESES

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-22-0023 DEL MIERCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por la cual se aclara un error tipográfico en la resolución Nº 085-73-1-22-0008 DEL VIERNES 05 DE AGOSTO DE 2022 mediante la cual se otorga Licencia Urbanística De Subdivisión en Suelo Urbano en la modalidad de Reloteo, en el predio UBICADO EN LA Urbanización LAGOS DE CAUJARAL, denominado LOTE A BLOBO 16, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

La Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, en ejercicio de las facultades legales conferidas en las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0204 del 04 de mayo de 2022, el Acuerdo Municipal No. 013 de diciembre 05 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución Nº 085-73-1-22-0011 DEL VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2022 se otorgó Licencia Urbanística De Subdivisión en Suelo Urbano en la modalidad de Reloteo, en el predio denominado A1-AB-A1 ubicado en el Sector Altos De Girasol, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.
2. Que en el numeral 09, página 4 de 6, en el cuadro correspondiente al lote 08 ítem "VIA (DE USO COMUN) celda correspondiente al área, se digitó 2.207,31 METROS CUADRADOS DE LOS CUALES 993.65 METROS CUADRADOS CORRESPONDE AL AREA DE LA CALZADA Y 1213.65 METROS CUADRADOS A ZONAS VERDES.
3. Que el valor correcto es 2.207,30 METROS CUADRADOS DE LOS CUALES 993.65 METROS CUADRADOS CORRESPONDE AL AREA DE LA CALZADA Y 1213.65 METROS CUADRADOS A ZONAS VERDES.
4. Que el error tipográfico no afecta las áreas resultantes en los demás lotes.
5. Que en mérito a lo expuesto, la Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, Ingeniera **DENNYS ESTHER VALVERDE SANCHEZ**,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Corríjase en el numeral 09, página 4 de 6, cuadro del lote 08 ítem "VIA (DE USO COMUN) celda correspondiente al área, donde deberá leerse 2.207,30 METROS CUADRADOS.

VIA (DE USO COMUN)							
2.207,30 METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES 993,65 METROS CUADRADOS CORRESPONDE AL AREA DE LA CALZADA Y 1213,65 METROS CUADRADOS A ZONAS VERDES.							
LINDERO	TIPO DE LINEA	MEDIDAS Y LINDEROS					COLINDA
		LONGITUD EN METROS	PUNTO	NORTE	ESTE	PUNTO	
NORESTE	En dos segmentos rectos discontinuos así:						
	Primer segmento de 13,00 metros	13,00	C	1711816,6930	910915,0345	H	Con lote Nº 07 resultado de este reloteo.
	Segundo segmento de 44,11 metros	44,11	I	1711766,5554	910893,4500	J	Con lote Nº 06 resultado de este reloteo.
SURESTE	En tres segmentos rectos discontinuos así:						
	Primer segmento de 52,26 metros.	52,26	H	1711808,3377	910924,9929	I	Con los lotes Nº 08 y Nº 06 resultados de este reloteo.
	Segundo segmento de 13,00 metros.	13,00	J	1711737,9551	910927,0736	K	Con la CARRERA 12A de la Urbanización Lagos de Caujaral.
	Tercer segmento de 59,19 metros.	59,19	L	1711756,1410	910885,6267	M	Con los lotes Nº 04 y Nº 02 resultados de este reloteo.
SUROESTE	En dos segmentos rectos discontinuos así:						
	Primer segmento de 13,00 metros.	13,00	M	1711709,8621	910848,8385	G	Con terreno denominado Lote B Globo 16.
	Segundo segmento de 43,30 metros.	43,30	K	1711728,0835	910918,6115	L	Con lote Nº 04 resultado de este reloteo.
NOROESTE	En línea recta 125,36 metros.	125,36	G	1711717,5905	910838,3878	C	Con los lotes Nº 01, Nº 05 y Nº 07 resultados de este reloteo.

CUMPLASE

Dada en el Municipio de Puerto Colombia - Atlántico el viernes doce (21) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vo.Bo. Jurídica	Vo.Bo. Arquitectura	Vo.Bo. Coordinación L. y A.	FIRMA CURADORA
Dra. LIANE SAUMET MENDIQUETA T.P. 177953 CSJ Abog. LIANE SAUMETH M	Arq. ELKIN MEZA DEL V. M.P. A08262005-72311513 Arq. ELKIN MEZA DEL V.	Dr. ÓSCAR PRIETO T.P. 86950 CSJ Abog. ÓSCAR PRIETO B.	Ing. DENNYS VALVERDE SANCHEZ